

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo
Coordinadores: Javier Pérez García
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023

icac Instituto de Contabilidad y
Auditoría de cuentas

Nota introductoria

La investigación ha probado, en las últimas décadas, que el desarrollo económico y el desarrollo contable están estrechamente unidos: los mercados financieros más ágiles, los más eficientes, los que sirven como referencia a otros son siempre los que corresponden a países que han alcanzado un nivel económico sobresaliente. Esta relación es recíproca, el desarrollo económico de los países incentiva que las empresas emitan información de calidad, y esa transparencia de las entidades es, a su vez, un catalizador del desarrollo económico.

Además, la calidad de la información contable de las empresas está directamente relacionada con el coste del capital, porque refuerza la confianza de los proveedores de fondos de financiación: propietarios, bancos y demás acreedores vigilan la evolución financiera de las empresas a través de los estados financieros y, si los datos son de confianza, reducirán el grado de incertidumbre al tomar decisiones, lo que se traducirá en un menor riesgo y, por ende, una menor exigencia en cuanto al rendimiento: la relación inversa entre percepción de riesgo y rentabilidad exigida a las inversiones es otro de los postulados que la ciencia financiera admite sin ambages.

Además, una información financiera de calidad proyecta sus beneficios a todos los grupos sociales e instituciones que se relacionan con las empresas. Los trabajadores podrán emprender sus negociaciones con un mejor conocimiento del desempeño de las empresas, los clientes y consumidores podrán juzgar mejor la idoneidad de los precios de los productos y servicios y, por fin, el público en general se formará una idea más exacta de las empresas, en lo que toca a su papel como ciudadanía responsable.

También las autoridades son beneficiarias de una información financiera de calidad. Los supervisores, en los sectores regulados, confiarán más en los datos específicos que demanden para ejercer su labor si los sistemas contables de las empresas son idóneos. Las ayudas y subvenciones a las empresas se otorgarán con criterios objetivos, basados en sus necesidades financieras reales, en la medida que su situación se conozca objetivamente. Por último, los impuestos que las empresas pagan se liquidarán con muchas menos incidencias y, por tanto, la recaudación será menos costosa y más eficiente si las cifras de base son homogéneas porque están elaboradas con criterios objetivos comunes.

En España, la estandarización contable se ha conseguido con el Plan General de Contabilidad (PGC), cuya primera versión data de 1973, pero ha evolucionado para adaptarse a las circunstancias, de manera que se elaboró una nueva versión en 1990, con el fin de adaptarse a las exigencias de la Comunidad Económica Europea, y también en 2007, para responder al reto que suponía la coexistencia de la normativa local con la utilización obligatoria de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los estados consolidados de las sociedades cotizadas en bolsa. Este año se cumple, por tanto, el cincuentenario de la aparición del primer PGC, y la ocasión es propicia para sopesar su aceptación, relevancia y utilidad en ese medio siglo, a la vez que se puede plantear su evolución, en el seno de la información corporativa, de cara al futuro.

Por esta razón, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con la colaboración de la Universidad de Alcalá, se ha planteado esta publicación, donde se reflexiona sobre el pasado, el presente y el futuro del PGC. No es la primera vez que se hace balance de la influencia que ha tenido el PGC como instrumento normalizador de la contabilidad empresarial. En 1984, el presidente del Instituto de Planificación Contable (IPC), Carlos Cubillo Valverde, coordinó la elaboración de un volumen colectivo titulado *Décimo aniversario del Plan General de Contabilidad* (Ministerio de Hacienda, 1984), donde se glosaba la historia de la primera década de vida del Plan, se comentaban sus logros y se hacían proyecciones sobre su devenir futuro. Ya han pasado otros cuarenta años, y el PGC no solo se ha hecho obligatorio, sino que ha conseguido un grado de aceptación, cumplimiento, relevancia y desarrollo que difícilmente se pudieron haber previsto entonces.

* * *

Este libro del quincuagésimo aniversario es, ante todo, un reconocimiento de la autoridad y relevancia que este instrumento normalizador de la contabilidad y la información financiera ha alcanzado para las empresas, las Administraciones Públicas, los supervisores financieros y el sistema educativo en España.

Por eso se gestó como un compendio de tres formas diferentes y complementarias de reconocimiento: institucional, profesional y académico.

En la **primera parte** del volumen que presentamos se ha invitado a las instituciones públicas, a las corporaciones de auditores y a las asociaciones profesionales, en las personas de sus responsables actuales, para que expresen sus opiniones sobre el papel que el PGC ha representado en su cometido y función. Esta parte termina con mensajes de todos los presidentes del ICAC, incluyendo a su antecesor, el IPC, cuyo mensaje de reconocimiento ha sido redactado por Carlos Cubillo Rodríguez, hijo del fallecido Carlos Cubillo Valverde.

La **segunda parte** del libro está formada por contribuciones de autores bien conocidos en el panorama académico, que se han encargado de glosar la historia, los cambios, los problemas, los logros y las dificultades que ha tenido el PGC. Son veinte artículos, redactados por expertos conocedores del contenido de los diferentes planes, y de la historia interna que explica la evolución de los mismos, que dibujan de una manera precisa los aspectos sobresalientes de la regulación, desde tratamientos contables controvertidos (por ejemplo, los arrendamientos o los instrumentos financieros), hasta las labores de análisis y supervisión llevadas a cabo con la información proveniente del Plan, pasando por la comunicación de los datos financieros utilizando lenguajes informáticos y tecnologías de contenido financiero.

La **tercera y última parte** es el resultado de un concurso, lanzado con la ayuda de asociaciones profesionales y académicas, donde se invitaba a los expertos a tratar temas relacionados, en general, con el Plan, su evolución y sus consecuencias en estos años. De las contribucio-

nes recibidas se seleccionaron y premiaron cinco, que se ofrecen al final del volumen como exponente de la inquietud existente por parte de los académicos sobre la historia, el contenido técnico y la utilidad del PGC para la enseñanza de competencias.

El libro tiene el privilegio de contar con un prólogo de la vicepresidenta primera del gobierno y ministra de Economía y Transformación Digital, a quien agradecemos el detalle, prueba del interés que un instrumento técnico como el Plan despierta en los responsables del gobierno español, encargado de elaborarlo, desarrollarlo e implantarlo. Las palabras de **Nadia Calviño**, que pondera la participación constante de los usuarios en la elaboración y desarrollo del PGC, resumen estos cincuenta años de normalización contable española, cuando dice que la vocación ha sido "... seguir los avances en la normativa internacional, para acompañar el desarrollo interno y proyección externa de la economía española, permitiendo una toma de decisiones con información de mayor calidad".

En ese mismo sentido se manifiesta Amparo **López Senovilla**, Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que en su mensaje destaca la coherencia en la evolución del plan como norma contable, en estos cincuenta años, y asegura que, en el futuro, el desarrollo del Plan contará, "... a buen seguro, (con) la plena colaboración del Ministerio y del ICAC con los sectores empresariales y académicos".

* * *

La mejor manera de agradecer la desinteresada colaboración de todos los que han participado es utilizar las palabras de cada uno de ellos, resaltando algunas de sus principales conclusiones o el contenido de sus mensajes, para que el lector pueda orientar su búsqueda y, en la medida de lo posible, conocer el contenido básico de las ideas y razonamientos que están contenidos en el libro. Estos comentarios se agruparán por tipos de colaboraciones y por temas.

En el apartado de reconocimientos institucionales procedentes del Sector Público, vamos a comenzar por las contribuciones procedentes de los dirigentes de los tres organismos de supervisión financiera que toman como punto de partida el PGC para enmarcar su propia evolución dentro de los desarrollos del Plan, ya que las circunstancias que los han inducido son compartidas, comentando también los mensajes del Secretario de Estado de Hacienda y del Interventor General del Estado.

Así, en el artículo de la Subgobernadora del Banco de España, Margarita **Delgado Tejero**, escrito con Carlos José **Rodríguez García**, de la Dirección General de Supervisión del organismo, se resalta que Plan y circulares contables han llevado "vidas paralelas", en el viejo sentido que Plutarco otorgó a este término, justificando debidamente las diferencias existentes entre ambos e indicando que la normalización contable inducida por los sucesivos PGC ha resultado tremendamente útil para el Banco de España, en su doble papel de supervisor y elaborador de estadísticas sobre la economía española.

El presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo **Buenaventura**, que apuesta por que dentro de 50 años un libro como este contará la formidable labor que en España se está haciendo por impulsar la información sobre sostenibilidad, afirma que el PGC surgido hace medio siglo ha cumplido con los tres objetivos que se planteaba: conseguir una contabilidad común, permitir la obtención de datos fiables y armonizar la información financiera española con la europea.

El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Sergio **Álvarez Camiña**, pone de relieve el carácter flexible de los sucesivos PGC, así como la voluntad de dar preferencia a

los aspectos económicos sobre los jurídicos y fiscales, anunciando que la contabilidad de seguros futura se basará en las normas internacionales, especialmente las que tratan del contrato de seguros y de la contabilización de instrumentos financieros.

El Secretario de Estado de Hacienda, Jesús **Gascón Catalán**, hace un interesante repaso de las cifras comparativas de resultados contables antes de impuestos y bases imponibles de las empresas españolas, explicando las diferencias y concluyendo que la modernización del sistema tributario “solo puede entenderse a partir del estrecho vínculo que existe entre la contabilidad y la tributación de las actividades económicas”.

Por último, en este apartado de colaboraciones de instituciones públicas, el Interventor General de la Administración del Estado, Pablo **Arellano Pardo**, destaca en su mensaje la evolución conjunta de los planes de cuentas de entidades privadas y del Sector Público, lo que no impide que se den ciertas diferencias, para solucionar aspectos muy importantes en la gestión contable de las entidades públicas.

* * *

En el apartado de contribuciones de las corporaciones de auditores, para los que el PGC ha constituido una herramienta de trabajo excepcional, porque les ha permitido organizar el trabajo racionalmente a la vez que les marcaba el contenido de la información que contribuía a ofrecer una imagen fiel de la situación financiera y la actividad económica de la empresa, las consideraciones de los responsables han sido heterogéneas en su enfoque, pero muy interesantes por dar visiones complementarias de la utilidad que el Plan ha tenido para los profesionales.

Así, el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, Ferrán **Rodríguez Arias**, destaca el reto que supone, en estos momentos, la integración de la información financiera contable y de sostenibilidad buscando, como se ha hecho con el PGC, un modelo contable universal, sin el que no es posible ni la auditoría ni la comunicación de la ingente cantidad de datos que sobre su actividad generan las empresas.

Valentín **Pich Rosell**, presidente del Consejo General de Economistas, hace una interesante reseña de la génesis del primer Plan contable español, que con sus posteriores desarrollos ha resultado de utilidad para la toma de decisiones empresariales y un modelo para establecer y regular la contabilidad de las empresas y de las entidades de economía social (asociaciones, cooperativas, ...).

El presidente del Registro de Economistas Auditores, Emilio **Álvarez Pérez-Bedía**, extiende sus acertados comentarios a los tres planes de cuentas que se han sucedido en el tiempo (1973, 1990 y 2007), llegando incluso a las últimas modificaciones sustanciales, como la que ha tenido lugar en 2021, y afirmando que, para los auditores, el PGC es una herramienta imprescindible en su trabajo diario.

* * *

La invitación a las asociaciones que tienen que ver con la información financiera se ha extendido tanto a las empresariales como a las profesionales. De esta manera, Leandro **Cañibano Calvo**, presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), repasa la influencia que esta asociación ha tenido en la gestación de los sucesivos planes de cuentas, incidiendo en su voluntad de seguir cooperando en los desarrollos futuros y señalando la necesidad de contar en España con expertos contables y otros profesionales

acreditados (es decir, reconocidos como tales), al igual que se reconoce a los auditores de cuentas.

Los registradores mercantiles son usuarios privilegiados de la información financiera y no financiera de las empresas, gracias a la obligación de depósito. A este respecto, María Emilia **Adán García**, Decana del Colegio de Registradores de España, señala la estrecha colaboración de los Registros con el ICAC, en el empeño de trabajar para garantizar la transparencia y la protección jurídica preventiva de las sociedades. También destaca el enorme potencial que tienen los Registros como base de datos útil, mucho más desde que se ha implementado el lenguaje XBRL para la normalización de los datos contenidos en las cuentas anuales.

El mensaje del Antonio **Garamendi Lecanda**, presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), incide en que la aparición del PGC “acabó con la confusión en la elaboración y presentación de la información contable”, a la vez que redujo los costes de elaborarla en las empresas, haciendo posible el posterior crecimiento económico y la internacionalización.

Salvador **Marín**, presidente de la European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA for SMEs) concluye que los profesionales contables y de auditoría españoles se han acomodado de forma admirable a la evolución del Plan en el tiempo, y han aceptado la inspiración de las NIIF en la normalización española, formándose adecuadamente cada vez que se han producido cambios.

El presidente de Economistas Contables, Francisco José **Gracia Herreiz**, incide en el papel que han desempeñado los economistas españoles en la implantación del PGC, afirmando que los profesionales vinculados a la contabilidad “seguiremos siendo necesarios para traer confianza sobre la información de las empresas”, incluso en un mundo de constantes avances tecnológicos en la comunicación.

Para terminar esta parte reservada a las asociaciones profesionales y empresariales, el presidente del Registro de Expertos Contables, **Fernando Cuñado García-Bernalt**, pondera la aparición del PGC como paso fundamental para las empresas y los expertos contables, calificándolo de pilar clave de todo el desarrollo normativo contable y mercantil posterior. También señala, como los hacen los demás presidentes, la asignatura pendiente del reconocimiento de la profesión de experto contable en España.

* * *

Las colaboraciones enviadas por los profesores de universidad españoles tienen relación con la docencia, y más concretamente con la racionalización de la enseñanza de la contabilidad en las facultades y escuelas. El profesor Oriol **Amat i Salas**, de la Universidad Pompeu Fabra, afirma del PGC de 1973 que fue una revolución tranquila, prudente y con poco margen para la creatividad, y además que puso fin a la Torre de Babel docente, a la vez que introdujo homogeneidad y comparabilidad en las cuentas empresariales.

De la misma forma, el profesor Bernabé **Escobar Pérez**, Catedrático de la Universidad de Sevilla y presidente de la Asociación Española de Profesores de Contabilidad (ASEPUC), incide en la misma idea al afirmar que “una norma que en principio era de aplicación voluntaria llegó a alcanzar una gran difusión, consiguiendo mejorar el cumplimiento de las obligaciones contables por parte de las empresas españolas, impulsar la presentación homogénea de la información contable y aumentar su comparabilidad.”

La profesora María Antonia **García Benau**, Catedrática de la Universidad de Valencia, relaciona en su mensaje la implantación del Plan y la aparición de la auditoría de cuentas, en la década siguiente, como el control necesario para obtener la suficiente calidad de la información publicada por las empresas. En ese sentido, hace un paralelismo con lo que hoy está sucediendo con la información sobre sostenibilidad.

La profesora Begoña **Giner**, Catedrática de la Universidad de Valencia, incide en la enorme evolución sufrida por el PGC, desde el seguimiento de modelos de inspiración francesa (1973), pasando por la influencia de las directivas europeas (1990), hasta la aceptación de las normas internacionales de información financiera (2007). Su mensaje final hace referencia a la necesaria conectividad de la información financiera con la de sostenibilidad, que será el reto futuro.

Por último, la profesora María del Carmen **Norverto Laborda**, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, rememora sus inicios como estudiante de contabilidad de Escuela de Comercio, donde conoció algún plan de cuentas no obligatorio, describiendo como docente la precoz adopción del PGC de 1973 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de su Universidad, pionera en España en la utilización de la nueva terminología, técnicas de valoración, movimientos y estados contables.

* * *

Un volumen como este no estaría completo sin los testimonios de los presidentes del ICAC que, con sus equipos técnicos, han elaborado, modificado e interpretado los sucesivos PGC. Nadie mejor que ellos conoce el proceso interno de confección de cada versión y sus desarrollos, las influencias de cada reforma, las presiones que por parte de los interesados se han desplegado para conseguir un tipo de norma u otra, las decisiones del gobierno de cada momento, así como las dificultades técnicas que supone elaborar un instrumento tan complejo como un plan de cuentas con vocación de recoger el tratamiento de todas las transacciones y sucesos empresariales de cada ejercicio, tratarlos contablemente y presentarlos en las cuentas anuales de manera que expresen la preceptiva imagen fiel. Por otra parte, nadie mejor que ellos conoce la cantidad y calidad de trabajo desarrollado por los funcionarios adscritos al organismo encargado de desarrollar el PGC, así como a los comités consultivos de contabilidad que, con la participación de todas las partes interesadas, han trabajado por su perfeccionamiento.

Representando al responsable del PGC 1973, Carlos Cubillo Valverde, se ha ofrecido generosamente a redactar la contribución que le correspondería su hijo, Carlos **Cubillo Rodríguez**, que ha trenzado su mensaje a partir de citas literales de los abundantes y valiosos escritos que dejó el primer y único presidente del Instituto de Planificación Contable (IPC), donde resume sus posiciones sobre la planificación contable, desde las que reflejan el efecto vivificador de introducir la planificación contable en España, sacándola de la edad media de la transparencia empresarial, hasta su idea de que el equilibrio de un PGC se consigue a través del consenso entre la teoría de los estudiosos y el pragmatismo de los profesionales. Leer estas certeras frases, escritas hace más de cuarenta años, resulta grato y halagador, a la vez que es una descripción de la estrategia seguida por el IPC y luego el ICAC, órganos encargados de la planificación contable en España.

Tras la primera Ley de Auditoría de Cuentas del 1988, el IPC fue sustituido por el ICAC, de cuya presidencia se ocupó, entre los años 1989 y 1996, Ricardo **Bolufer Nieto**, que en su colaboración relata la transición que supuso la incorporación de la actividad de auditoría de cuentas a la ya tradicional de la planificación contable. La reforma del PGC venía obligada por la preceptiva incorporación a la legislación española de las directivas de la entonces

Comunidad Económica Europea, lo que implicaba modificar tanto el Código de Comercio como las leyes de sociedades, que hicieron el PGC de seguimiento obligatorio por parte de empresarios y sociedades mercantiles. Destaca Bolufer que el PGC de 1990 “entendía que puede y debe haber criterios fiscales distintos de los contables, pero estos no deben incidir en la contabilización de las operaciones” y además que era un Plan abierto al desarrollo, no solo de normas complementarias como las de consolidación, sino también de otras relativas a operaciones específicas o a sectores de actividad económica que precisaran un tratamiento especial.

Antonio **Gómez Ciria** fue presidente del ICAC entre los años 1996 y 2000. En su contribución destaca la definitiva aceptación de la contabilidad del efecto impositivo tras la promulgación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de 1995, “que determinó que la base imponible del impuesto sobre sociedades se obtuviese a partir del resultado contable”. También habla de los desarrollos del PGC, señalando que, en algunos de ellos como el PGC del sector eléctrico, se empezó a exigir información en la memoria sobre aspectos ambientales, anticipando una tendencia que se impondría dos décadas después.

El periodo de José Luis **López Combarros** al frente del ICAC, entre los años 2000 y 2004, estuvo marcado por el anuncio de la Unión Europea de adoptar las NIC/NIIF para la presentación de estados financieros consolidados por parte de las sociedades cotizadas. El ICAC promovió, para conseguir el consenso necesario de cara a la modificación de la normativa española ante la futura coexistencia de dos normativas contables, la actuación de un Grupo de Expertos que elaboró el Libro Blanco de la reforma de la contabilidad en España. Cuenta López Combarros que su intención, y la del gobierno, fue dejar total libertad para que el Grupo recomendase el camino futuro, que fue la continuidad del sistema de planificación tradicional, pero adaptándolo continuamente a la evolución de las NIIF. En ese sentido se hicieron los preparativos para la reforma de la legislación que ampara el PGC en los últimos años que estuvo al frente del ICAC.

La culminación de la reforma la llevó a cabo José Ramón **González García** (presidente del ICAC entre los años 2004 y 2009), instaurando lo que califica de “modelo contable dual”, donde las NIIF y la normativa española aplicable a las empresas que no las utilizaban en sus cuentas consolidadas pudiese resultar compatible, sin que existieran diferencias insuperables. En otras palabras “se trataba de realizar la armonización manteniendo el marco jurídico previo en el que se desarrollan las reglas contables en España y a la vez preservar la compatibilidad de este marco jurídico mercantil con la utilización que del mismo se ha venido realizando tradicionalmente por otros ordenamientos jurídicos”. Como consecuencia de este loable empeño, se promulgó el PGC de 2007, a la vez que se pusieron los cimientos para la actuación de los supervisores financieros que, con el ICAC, completan la lista de emisores de normas en España.

Completó la reforma del PGC José Antonio **Gonzalo Angulo**, presidente del ICAC entre 2009 y 2012, ya que en su mandato se promulgaron tanto las nuevas normas de consolidación como las adaptaciones de entidades sin fines lucrativos y las cooperativas. En resumen, utilizando sus propias palabras, “cambiar la forma y contenido de la información financiera española había tomado una década, pero se había hecho de forma racional y consensuada, de manera que la sensación general era que los estados financieros de las empresas españolas eran comparables con los que se emitían bajo NIIF y, si bien las empresas que aplicaban el PGC perdían flexibilidad por causa del mayor grado de opcionalidad permitido por la normativa internacional, la información era más homogénea y comparable”.

Ana **Martínez-Pina García**, que ejerció la presidencia del ICAC entre 2012 y 2016, procedía de la plantilla del ICAC, de forma que había estado presente en toda la reforma que siguió

al Libro Blanco, y en su colaboración recuerda algunas de las discusiones que desataron las normas contenidas en el PGC 2007 y el acierto de haber promulgado un Plan para las PYMES, que facilitase a las empresas pequeñas “la aplicación de la normativa contable a través de criterios de información simplificados”. Recuerda también su actuación en el seno de los organismos que asesoraban a la Unión Europea, como por ejemplo el Comité de Regulación Contable y el European Reporting Advisory Group (EFRAG).

Entre 2016 y 2020 presidió el ICAC Enrique **Rubio Herrera**, que también procedía de la plantilla del organismo, si bien había trabajado fundamentalmente en la regulación y el control de la actividad auditora. Su colaboración celebra, por una parte, el éxito de la estrategia convergente con las NIIF, adoptada tras las recomendaciones del Libro Blanco, que permitía la introducción de las novedades en el PGC con las especificidades del entorno legislativo y empresarial español, es decir, considerando “los criterios de adecuación, proporcionalidad y simplificación, habida cuenta de la dimensión y naturaleza del tipo de empresas que lo aplican”. Por otra parte, Enrique Rubio se muestra crítico con la segmentación de los reguladores contables por razón de actividad o sector, sugiriendo una nueva reflexión sobre la idoneidad de que exista un único emisor de normas contables en España.

Santiago **Durán Domínguez**, presidente del ICAC desde 2020, realiza en su colaboración una reflexión acerca de hacia dónde debería evolucionar el marco institucional de la información corporativa en España, partiendo de la vieja recomendación del Libro Blanco de establecer un único regulador contable español, que refundiera los cuatro existentes y asumiera la regulación de la información corporativa sobre sostenibilidad. También llama a la reflexión sobre la coexistencia de las funciones de planificación contable y de supervisión de la actividad auditora en el mismo organismo, al igual que se ha hecho anteriormente en otros países europeos. El mensaje final es que, si bien el marco regulatorio, en España, ha cumplido su cometido en estos últimos cincuenta años, el marco institucional debe ser repensado, en aras del fortalecimiento de la calidad de la información corporativa.

* * *

La parte más extensa, técnica y académica del volumen está representada por una veintena de colaboraciones de conocidos expertos en regulación contable, que además han asumido papeles relevantes en la normalización contable española o internacional. Aparte de discutir problemas de estandarización o uso de la información financiera, exponen su propia experiencia a lo largo de estos cincuenta años, por lo que sus contribuciones están compuestas, mitad y mitad, por un testimonio personal y un tratamiento riguroso de los temas que abordan. Tratando de sistematizar sus aportaciones, las dividiremos en cuatro grandes apartados: elaboración de los sucesivos planes de cuentas, influencias notables en y desde el PGC, usuarios del PGC y temas transversales de la planificación contable en España.

Por lo que se refiere a la gestación de los sucesivos planes que han estado vigentes en España, el artículo del profesor Leandro **Cañibano Calvo** sobre lo que llama “la era Cubillo”, en homenaje al que fuera el principal artífice y desarrollador del PGC de 1973, relata la gestación del Plan y sus desarrollos, por parte del IPC, de la mano de su presidente, que sentaron los pilares sobre los que se asienta toda la ulterior labor de normalización contable española. En el mismo sentido, dos protagonistas de esta primera época del PGC, como son Ángel **González García** (que fuera secretario del IPC) y el profesor José Luis **Sánchez Fernández de Valderrama** (que colaboró en las primeras adaptaciones sectoriales), pasan revista a los acontecimientos que rodearon, en el Ministerio de Hacienda, la gestación del PGC, así como al funcionamiento del IPC en sus primeros años de existencia, detallando la labor de profundización a través de las 18 adaptaciones sectoriales elaboradas (PYMES, *leasing*, *factoring*, sector eléctrico...). El profesor Eduardo **Bueno Campos**, uno de los artífices de la contabilidad

analítica, grupo 9 del primer PGC, razona con detalle la gestación del modelo de cálculo y control introducido por este ensayo de contabilidad de costes que se introdujo en el Plan, a semejanza del existente en el Plan Contable francés, que tenía como objetivo diseñar un sistema de información para una dirección eficiente, que al no ser obligatorio no ha tenido continuidad en el resto de los planes contables españoles.

Los profesores José Antonio **Gonzalo Angulo**, Javier **Pérez García** y Anne Marie **Garvey** dan una visión, cercana por haber sido vivida directamente, de la tarea que llevó a cabo el Grupo de Expertos en el Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España, que en los años 2001 y 2002 sentó las bases de la estrategia que desde entonces se sigue para la emisión de normas contables. Lo describen como un experimento de participación de todas las partes interesadas, cuyas recomendaciones al gobierno, que han sido implantadas en su práctica totalidad, aconsejan la convivencia enriquecedora de dos sistemas de información financiera: el consenso fue que “la aplicación de las NIIF por las empresas cotizadas podría convivir pacíficamente con un sistema propio de emisión de normas, basado en el PGC y sus desarrollos permanentemente actualizados para acercarse lo más posible a las normas internacionales...”, teniendo en cuenta las características propias de la economía y las empresas españolas.

Por lo que se refiere a las colaboraciones centradas en la utilidad que el PGC ha tenido para los usuarios, este volumen recoge cuatro contribuciones que pasan revista al control de calidad y a las bases de datos formadas a partir de la información suministrada por las empresas españolas. Eduardo **Manso Ponte** y Antonio **Cano Muñoz** exponen la labor de supervisión que la CNMV lleva a cabo sobre los estados financieros depositados por los emisores, incluyendo la revisión de esa información y, en su caso, el refuerzo y control del cumplimiento, que consideran satisfactorio pero que da lugar a sanciones a las sociedades y, en su caso, a comunicaciones al ICAC sobre el comportamiento de los auditores. Manuel **Ortega**, en su papel de Jefe de la Central de Balances del Banco de España, expone las numerosas y amplias aplicaciones que esta institución tiene desarrolladas, con frecuencia en colaboración con otras centrales europeas, para ofrecer información estadística sobre las empresas españolas, afirmando que “...disponer de unos planes contables que normalizan la llevanza de la contabilidad y estructuran de forma inequívoca las cuentas anuales de las empresas permite utilizar esta información de base para la elaboración de estadísticas”. Por su parte, complementando esta visión, Luis Ángel **Maza** realiza un análisis interesante y aleccionador, que ilustra cómo las empresas evitan los umbrales de tamaño que establecen mayores requisitos de información contable, lo que podría tener efectos no deseados en el crecimiento de las empresas, llegando a recomendar su revisión periódica. Por último, el profesor Pedro **Rivero Torre** reflexiona lúcidamente sobre las técnicas de análisis patrimonial, que tienen como objetivo ofrecer una opinión sobre la “capacidad instalada” de la empresa y el equilibrio fundamental entre inversión y financiación que debe conseguir, ilustrando sus afirmaciones con casos reales y, en ocasiones, vivencias personales.

El tercero de los temas en los que se han agrupado los trabajos académicos es el de las influencias del PGC. En cuanto a las influencias recibidas, sendos artículos comentan las de las NIIF y las de los Documentos AECA. En cuanto a las influencias ejercidas, también sendos artículos glosan las interconexiones entre el PGC y la contabilidad pública.

Así, el artículo de la profesora **Araceli Mora Enguñados** centra su exposición crítica tanto en algunos de los tratamientos de las NIIF que se han incorporado al PGC (instrumentos financieros e ingresos) como los que no se han incorporado (arrendamientos) e incluso los que están todavía en estudio (criptomonedas y pagos variables), cuya adopción ha sido un reto para las empresas y para el regulador español, pidiendo a este último que en caso de discrepancia procediera a “explicar y argumentar dichas excepciones”, como lo hace el IASB a través de las

bases para las conclusiones que acompañan a cada norma o interpretación. De otra parte, el trabajo de Enrique **Ortega Carballo**, buen conocedor de la normalización pública y privada en España, pasa revista a la labor de emisión de Documentos y Opiniones de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, que han ejercido influencia en los PGC de 1990 y 2007, demostrando que la estandarización de origen privado puede ser un complemento adecuado de la normalización pública, enriqueciéndose mutuamente a través del diálogo. En lo que se refiere a la influencia del PGC en la emisión de normas contables del Sector Público, el trabajo del profesor Vicente **Montesinos Julve** traza y explica el desarrollo paralelo de los planes de cuentas público y privado, a lo largo de estos cincuenta años, siempre buscando la convergencia con la normativa internacional, dedicando un apartado al problema de la obtención de estados consolidados en el ámbito del sector público, para terminar indicando los nuevos retos que se presentan a la contabilidad pública, buscando “el tránsito de una administración burocrática a la búsqueda del buen gobierno, con una atención prioritaria a la responsabilidad social y la sostenibilidad en las políticas públicas”. Y el artículo de los profesores Lourdes **Torres Pradas** y Vicente **Pina Martínez** disecciona el Plan General de Contabilidad Pública, desde los principios contables que incorpora hasta las cuentas anuales y los estados que presentan la ejecución del presupuesto, extendiéndose en las diferencias que las variables financieras de los entes públicos presentan con respecto a las obtenidas de las entidades privadas.

El cuarto y último de los asuntos abordados en las contribuciones solicitadas a los académicos se refiere a los temas transversales, que han afectado por igual a los tres planes contables que han estado en vigor en estos cincuenta años: la tecnología de la información contable, la información consolidada, las respuestas a las consultas planteadas al ICAC, las relaciones con la fiscalidad, el tratamiento de los arrendamientos, la contabilización de los instrumentos financieros y, por último, los principios contables, que ahora están incorporados al cuerpo doctrinal más amplio que denominamos marco conceptual de la contabilidad.

El profesor Javier **de Andrés Suárez** resalta las facilidades de captación, almacenamiento y comunicación de la información que dan las nuevas tecnologías, desde los sistemas internos de ayuda a las decisiones (ERP) o la inteligencia artificial a la seguridad de los registros y las comunicaciones a través de cadenas de bloques o contratos inteligentes, pasando por los lenguajes financieros como es el XBRL, el uso de todos los cuales requiere un alto nivel de conectividad, lo que también implica riesgos que deben ser tenidos en cuenta por las entidades y por los organismos reguladores.

La evolución de las normas de elaboración de los estados financieros consolidados es abordada por los profesores Enrique **Corona Romero** y Victoria **Bejarano Vázquez**, que diseccionan con mucho detalle tanto el contenido como la evolución de los tres conjuntos de normas que han estado vigentes en España, destacando los cambios en el tratamiento de la obligación de consolidar y de las partidas más representativas de las cuentas consolidadas. Por su parte, los profesores Vicente **Condor López** e Isabel **Brusca Aljalde** examinan el desarrollo paralelo de los PGC y las normas para la formulación de cuentas consolidadas, con el ánimo de alinearse con las directivas europeas y con las NIIF, completando su trabajo con un análisis de los paralelismos entre las normas generales de consolidación y las que corresponden al Sector Público, bajo cada uno de los sucesivos planes.

Juan Manuel **Pérez Iglesias** y María Dolores **Urrea Sandoval** abordan, en su trabajo, un tema que conocen bien profesionalmente: las respuestas a las consultas que el ICAC ha emitido en desde la promulgación del PGC de 1990. Por una parte, razonan desde un punto de vista formal y práctico su existencia y, por otra, justifican su misión en el sistema contable español, puesto que “... han contribuido a reducir la incertidumbre asociada a la aplicación de la norma y han proyectado sus efectos aclaratorios al ámbito fiscal y mercantil, en los que el

concepto de imagen fiel y la prevalencia del fondo sobre la forma son instrumentos eficaces para combatir el abuso del derecho”.

En lo que se refiere a los temas que siempre constituyen tópicos en la información financiera, el libro cuenta con la contribución de Flora **Ros Amorós** y Eduardo **Amérigo Cruz**, que aúnan una amplia experiencia en temas contables y fiscales, desde la cual hacen un repaso de las relaciones entre las normas de los PGC y las normas fiscales, comenzando su relato desde principios del siglo XX y alargándolo al futuro más próximo. En cuanto al espinoso y variable tema del tratamiento de los arrendamientos, los profesores Horacio **Molina Sánchez**, Antonio **Barral Rivada**, Marta **de Vicente Lama** y María del Mar **Ortiz Gómez** hacen un repaso de la convulsa historia de las normativas que han afectado a los arrendamientos, cuya evolución ha estado marcada por la búsqueda del fondo económico de las transacciones, partiendo de su estructura jurídica, si bien la evolución de la regulación “pone de manifiesto que la emisión de normas comporta, además de criterios técnicos por su consistencia conceptual, los criterios políticos, consistentes en que las propuestas sean aceptadas por las entidades que las deben aplicar”, lo que explicaría la falta de adopción en España de la normativa internacional más reciente. Otro de los temas espinosos, por sus cambios y la insatisfacción que supone tener siempre una normativa contable que va por detrás de los acontecimientos, es el de los instrumentos financieros, que aborda el profesor Felipe **Herranz Martín** y ve importantes problemas de valoración en las partidas que van al valor razonable, a la vez que propone una solución para que los estados financieros individuales de las entidades cotizadas pudiesen aplicar las NIIF, en coherencia con los consolidados. Los profesores Jorge **Tua Pereda** y Enrique **Corona Romero** profundizan en el camino que han seguido los principios contables, introducidos en el PGC de 1973, hasta convertirse en el Marco conceptual de la contabilidad del PGC de 2007, dejando un importante mensaje que abunda en la necesidad de una estructura teórica que dé amparo a cualquier actividad técnica, ya que “detrás de las normas existen siempre conceptos en los que se apoyan, de modo que la armonización de normas para la práctica no es, no puede ser, completa y eficaz del todo, si no va acompañada -incluso, si no va precedida- de una adecuada armonización conceptual”.

* * *

La tercera y última parte de este libro contiene los cinco trabajos premiados en el concurso convocado para que académicos y profesionales pudiesen hacer sus contribuciones a la celebración de estos 50 años del PGC, y abarcan tanto aspectos históricos como otros relacionados con materias técnicas o educativas. El trabajo del profesor Miguel Ángel **Villacorta Hernández** traza una panorámica de los hitos de la normativa de carácter contable desde el inicio de la Edad Moderna, llegando hasta los planes contables y afirmando que con el PGC de 1973 se “introduce por primera vez en España un auténtico Derecho contable, en la medida en que se incorporan los principios contables a una norma con rango de ley y se desarrolla a partir de ese momento una regulación contable autónoma y separada de otras normas”. El artículo de las profesoras Susana **Villaluenga de Gracia** y María Ángela **Jiménez Montañés** traza una panorámica de la gestación de los tres planes de cuentas vigentes en estos cincuenta años, concluyendo que la evolución continua es necesaria para “lograr un equilibrio óptimo entre los aspectos legales, regulatorios y la utilidad informativa, de manera que se promueva una gestión empresarial eficiente y efectiva en aras del desarrollo económico y financiero en España”. Esta serie de contribuciones históricas termina con el trabajo de los profesores Pedro **Lorca** y Julita **García-Díez**, donde se reflexiona sobre la “revolución” que introdujo, en la contabilidad de las empresas españolas, el primer PGC en 1973, que las hizo pasar de un estado precario que podría calificarse, en buena medida, de “falta de sinceridad” a otro de mucha mayor transparencia, homogeneidad y comparabilidad.

Entre los trabajos premiados también está el de los profesores Fernando **Polo Garrido**, Manuel **Rico Llopis** y Rafael **Molero Prieto**, donde se aborda un tema técnico, como es la utilización de las tasas de descuento en la valoración contable, cuya aceptación y aplicación por parte de las empresas no ha merecido demasiada atención de los académicos, concluyendo tras un análisis empírico de los informes anuales de las empresas del IBEX-35 que “todavía existe (en este tema de las tasas de interés) un amplio margen de mejora en la información divulgada, su claridad y precisión. La gran mayoría de casos muestran información genérica y poco precisa, que da lugar a incertidumbre”.

Por último, en el trabajo del profesor Francisco **Zapatero Sánchez** se valora la importancia de la contabilidad contenida en el PGC de cara la formación del alumnado de bachillerato, concluyendo que “su aportación a cada una de las ocho competencias clave definidas para el bachillerato presenta múltiples beneficios para todo el alumnado de esta etapa educativa”.

* * *

En definitiva, las conclusiones más generales que se pueden extraer de las 54 contribuciones de este volumen que conmemora los 50 años de existencia del PGC en España pueden resumirse en tres mensajes que se van repitiendo, de diferentes maneras, a lo largo de todos los textos. El primero es que la disciplina impuesta por el Plan ha mejorado no solo la información de las empresas hacia el exterior, sino la racionalidad y el control dentro de las propias organizaciones. El segundo es que las evoluciones y cambios experimentados a través de las diferentes versiones del PGC se han hecho, en cada momento, para acomodarlo a las exigencias económicas que suponía el desarrollo de los mercados y la apertura al exterior de la economía española. El tercero es que la estrategia de adaptar las normas contables, en la medida de lo razonable y posible para las empresas españolas, a la evolución de la normativa internacional debe mantenerse en el futuro. Con estos mensajes sobre el Plan y su significado, hay una constante alusión a la constructiva labor que el ICAC (anteriormente el IPC) ha realizado en pro de la mejora de la información financiera de las empresas españolas.

No queda, para terminar esta nota introductoria, sino agradecer sinceramente a los autores que han hecho el esfuerzo de pensar sobre los efectos que el Plan General de Contabilidad ha desplegado en la información de las empresas, muchos de los cuales han sido protagonistas en primera persona de estos resultados que ahora se celebran, porque han elaborado, desarrollado, mejorado, enseñado o aplicado las normas contables contenidas en el Plan a lo largo de estos cincuenta años.

Regular y mejorar continuamente la información de las empresas, como prueban las opiniones vertidas en este volumen, tiene efectos beneficiosos sobre los mercados, ya sean de bienes, de servicios o financieros. Y el buen funcionamiento de los mercados contribuye decisivamente a la construcción y buen funcionamiento de nuestra economía social de mercado. El PGC, en estos cincuenta años, ha sido un instrumento importante para conseguir la transparencia de las empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las entidades públicas en España.

Santiago DURÁN DOMÍNGUEZ

Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

José Antonio GONZALO ANGULO

Catedrático de la Universidad de Alcalá